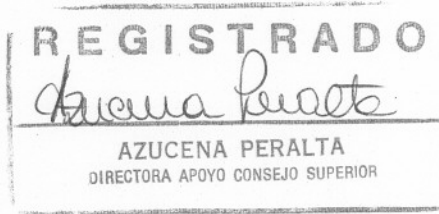




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO las Resoluciones N° s. 918, 919, 920 y 921/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se propone a diversos docentes a continuar en actividad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Por ello,

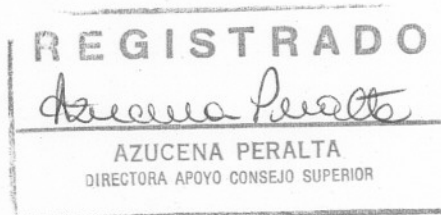
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, a partir del 1° de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 546/2003

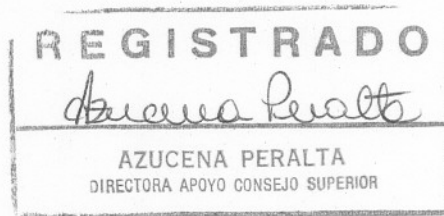
hmm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 546/2003**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

<b><u>APELLIDO Y NOMBRES</u></b>	<b><u>DOCUMENTO N°</u></b>	<b><u>LEGAJO N°</u></b>
SANCHEZ, Flavio René	D.N.I. N° 16.976.670	2605
KRESKO, Esteban Luis	L.E. N° 4.507.626	9854
VAZQUEZ, Manuel	D.N.I. N° 93.353.726	12375
DE CARLO, Blanca Lavinia	L.C. N° 1.676.540	12363

---

hhm